República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-40-03-010-**2021-01093**-00
Proceso	Verbal- restitución de inmueble dado en arrendamiento financiero- Leasing
Asunto	Accede retiro

En atención a la solicitud elevada por la parte actora y en cumplimiento al artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda por cuanto observa el Despacho que en efecto la parte demandada no se ha notificado y las medidas cautelares decretadas no fueron perfeccionadas.

No obstante, se advierte que, a pesar de acceder al retiro de la demanda, no es posible entregar anexo alguno de esta, ya que la misma fue presentada de manera virtual ante el Despacho a raíz de la implementación de las tecnologías de la información en los procesos judiciales con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b67f0ddd081aecb5ffc491ddaaec5927adee02e5202f2fc3e34339a02bfcc9a**
Documento generado en 29/11/2021 12:47:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica